



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 30 de noviembre del 2023

VISTO:

El Oficio N°000117-2023-MTPE/3/24.1.1.1.31 con fecha 29 de noviembre del 2023 por parte del Jefe de Llamkasun Perú, el memorándum N°110-2023-EFHM-GM/MDEP-T de fecha 29 de noviembre del 2023, de Gerencia Municipal, el Informe Nro. 059-2023-GAF-GM-MDEP-T del 29 de noviembre del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y finanzas, el Informe Nro. 156-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP del 30 de noviembre del 2023 emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, el proveído de fecha 30 de noviembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 40 de la Directiva Nro. 001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería, 1019.bada con Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral Nro. 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que a sus veces en la Unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante Oficio N°000117-2023-MTPE/3/24.1.1.1.31 con fecha 29 de noviembre del 2023 por parte del Jefe de Llamkasun Perú, -Unidad Zonal/Tacna invita a participar del taller regional "DESARRROLLO DE CAPACIDADES EN GOBIERNOS LOCALES PARA LA GENERACION DE EMPLEOS TEMPORALES-AREQUIPA 2023- CON LA PRESENCIA DEL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO".

Que, con memorándum N°110-2023-EFHM-GM/MDEP-T de fecha 29 de noviembre 2023, por parte de Gerencia Municipal solicito, habilitación viáticos y adquisición de pasajes para la participación del taller regional organizado por el programa "Llamkasun Perú" el cual se desarrollara el día 01 de diciembre del 2023, esta participación contara con la asistencia del Alcalde y Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Estique Pampa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, se tiene el Informe Nro. 059-2023-GAF-GM-MDEP-T del 29 de noviembre del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y finanzas, el cual visto el requerimiento de viáticos para Alcaldía y Gerencia Municipal por el monto total de s/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles) según se refleja en el siguiente detalle:

1.- DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA MUNICIPAL

2.- DATOS DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO COMISIONADO:

NOMBRE Y APELLIDO : FREDDY PATRICIO OLIVA ROMERO
 CARGO : ALCALDE
 DNI : 00507904

3.- DATOS DE LA COMISION:

DESTINO Y/O LUGAR DE TRABAJO : AREQUIPA
 DURACION : 01/12/2023
 MEDIO DE TRANSPORTE : TERRESTRE
 OBJETO DE LA COMISION : INVITACION A PARTICIPAR DEL TALLER REGIONAL:
 -
 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GOBIERNOS LOCALES PARA LA GENERACION DE EMPLEOS TEMPORALES - AREQUIPA 2023 - CON LA PRESENCIA DEL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

4.- ASIGNACION DE VIATICOS :

TOTAL DIAS : 1
 COSTO POR DIA : S/ 380.00
 IMPORTE TOTAL : S/ 380.00
 SON : TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/SOLES

TOTAL ASIGNADO : S/380.00

5.- AFECTACION PRESUPUESTAL :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL (FONCOMUN)
 META : 005: DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.1.2.2 VIATIVOS Y ASIG. POR COMISION DE SERVICIO S/380.00

TOTAL S/ 380.00

1.- DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA MUNICIPAL

2.- DATOS DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO COMISIONADO:

NOMBRE Y APELLIDO : EDGAR FREDY HUARICALLO MAQUERA
 CARGO : GERENTE MUNICIPAL
 DNI : 42467525

3.- DATOS DE LA COMISION:

DESTINO Y/O LUGAR DE TRABAJO : AREQUIPA
 DURACION : 01/12/2023
 MEDIO DE TRANSPORTE : TERRESTRE
 OBJETO DE LA COMISION : INVITACION A PARTICIPAR DEL TALLER REGIONAL:
 -
 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GOBIERNOS LOCALES PARA LA GENERACION DE EMPLEOS TEMPORALES - AREQUIPA 2023 - CON LA PRESENCIA DEL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

4.- ASIGNACION DE VIATICOS :

TOTAL DIAS : 1
 COSTO POR DIA : S/ 320.00
 IMPORTE TOTAL : S/ 320.00
 SON : TRESCIENTOS VEINTE CON 00/SOLES

TOTAL ASIGNADO : S/320.00

5.- AFECTACION PRESUPUESTAL :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL (FONCOMUN)
 META : 005: DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.1.2.2 VIATIVOS Y ASIG. POR COMISION DE SERVICIO S/320.00

TOTAL S/ 320.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con **INFORME Nro. 156-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP** del 30 de noviembre del 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, se elaboró la certificación presupuestal según indica lo siguiente:



PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISION FUNC. : 006 GESTION
 GRUPO FUNC. : 007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
 SECUENCIA FUNC. : 006
 MONTO : S/700.00
 FTE.FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 FTO : 07 A FONCOMUN
 CERTIFICADO SIAF : 570 -2023
 CLASIFICADOR : 2.3.2.1.2.1 alcaldia s/. 140.00
 2.3.2.1.2.2 alcaldia s/ 240.00 s/ 380.00
 2.3.2.1.2.1 gerencia s/. 100.00
 2.3.2.1.2.2 gerencia s/ 220.00 s/320.00



Que, en merito a la normativa de la **Directiva Nro. 0023-2022-EF/50.01, Ejecución Presupuestaria referencia en su Art. 12 certificación en su registro SIAF y art. 106 de la programación del compromiso Anual PCA** como instrumento de programación del gasto público y el **art. 11 Acciones Administrativas** en la ejecución del gasto público de la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 en concordancia con el Art. 33 del D.L. Nro. 1440, se da la CERTIFICACION del crédito PRESUPUESTARIO, asignación para encargo interno., por el monto de S/. 700.00.00 soles (Setecientos con 00/100 soles).



Que, con proveído de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección del acto resolutivo correspondiente;

En tal sentido, conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el art. 6 y el numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nro. 27444, visto bueno de Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del **ALCALDE DISTRITAL FREDDY PATRICIO OLIVA ROMERO, Y AL GERENTE MUNICIPAL EDGAR FREDY HUARICALLO MAQUERA**, por el monto de S/. 700.00.00 soles (Setecientos con 00/100 soles), para la participación del **TALLER REGIONAL ORGANIZADO POR EL PROGRAMA "LLANKASUN PERÚ"** el cual se desarrollará el día 01 de diciembre del 2023, concepto que esta con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área responsable la publicación de la presente resolución en el Portal GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Aldía
GM
GAL
GAF
GPPYCTI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

Freddy P. Oliva Romero
FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

